

Derecho de propiedad: El diablo está en los detalles

Author : Gerardo Varela

Rumbo Colectivo, el *think tank* de Revolución Democrática, ha dicho que la propiedad privada debe revisarse, especialmente ese “detalle” de la obligación de indemnizar el valor económico. Esta idea es vieja, es mala y sabemos que termina pésimo. Por esto mismo sugiero cambiar el nombre del *think tank* por el de Rumbo Conocido.

La gente olvida o desconoce que la propiedad no es el privilegio de unos pocos sino que la piedra sobre la que se edifica la libertad de todos.

¿Qué libertad de criticar al gobierno tendríamos si cada vez que lo hiciéramos nos pudieran quitar nuestros bienes sin preocuparse de “detalles”? ¿Qué libertad de expresión habría si el gobierno pudiera expropiar los medios de prensa por no gustarle lo que dicen? ¿Qué incentivos tendríamos para inventar algo nuevo si no pudiéramos patentarlo? ¿Quién invertiría en una empresa si la pudieran expropiar sin indemnizar? ¿En qué quedaría el sueño de la casa propia si se la pudieran confiscar? ¿Qué privacidad tendríamos si no fuéramos dueños de nuestras comunicaciones y de nuestros ahorros?

Por eso existe el reconocimiento y protección constitucional de la propiedad, la inviolabilidad de la correspondencia, el secreto bancario y la legalidad de los impuestos. Hasta el banco central independiente, es una protección del ciudadano contra la tentación del soberano de expropiar sus remuneraciones y ahorros con inflación.

Está demostrado que el medio ambiente se conserva mejor donde existe un dueño que lo proteja. En Africa, los lugares mejor preservados son reservas privadas y parques públicos donde a los nativos se les da el derecho de propiedad sobre los animales. En economía, la depredación que sufre un terreno colectivo se llama la “tragedia de los comunes”. Cuando algo es valioso y no tiene dueño se produce una carrera por consumir (como es de todos nadie lo cuida). Es el efecto de la piñata en un cumpleaños infantil: una carrera por agarrar más que el resto.

Hace 60 años los cubanos se dejaron seducir por unos jóvenes románticos con malas ideas. Hoy, (...) lo siguen lamentando y padeciendo. Basta un día caminando por La Habana para ver qué le hace la ausencia de propiedad a la obra humana.

La evidencia es abrumadora: donde no hay derechos de propiedad hay pobreza. En *El Otro Sendero* (su famoso estudio sobre el subdesarrollo en Perú) Hernando de Soto demostró cómo la dificultad de los pobres para regularizar su propiedad y con ello formalizar su actividad industrial, liberar capital y tener garantías para emprender, ha sido la fuente de la pobreza. Si queremos solucionar nuestros problemas hídricos, por ejemplo, más que discutir sobre su propiedad -que no va a multiplicar el agua- hay que crear incentivos y fortalecer la propiedad y así invertir en desalinizar y construir embalses.

Hace 60 años los cubanos se dejaron seducir por unos jóvenes románticos con malas ideas. Hoy, cuando se acabaron el romanticismo y la juventud y sólo quedan las malas ideas, lo siguen lamentando y padeciendo. Basta un día caminando por La Habana para ver qué le hace la ausencia de propiedad a la obra humana. Y otro día por el campo cubano para ver qué le hace a la obra de la naturaleza. Sin propiedad privada no hay progreso. Si usted no puede adueñarse del fruto de su trabajo, no tendrá incentivos para trabajar y menos tendrá bienes para el intercambio, lo que es la base del comercio.

La democracia nace en Atenas a partir de un campesino dueño de su tierra que concurre a la ciudad a comerciar sus productos en un mercado y a deliberar en el ágora. Así surge esa creación única de occidente: el ciudadano libre y empoderado. Una persona con derechos, dueño de una propiedad, obligado a servir en el ejército y a pagar sus impuestos. Y a cambio tiene derecho a participar en política, a elegir sus gobernantes y a que se le respeten sus derechos. Esa fortaleza cívica y moral que forma al ciudadano libre es la que sostiene la civilización y la democracia. Atacar la propiedad debilita a ambas.

Las heridas políticas y económicas de nuestra historia nos enseñaron que el bien común jamás se satisface con el mal individual. Si la sociedad necesita de un bien particular (función social) tiene el derecho de expropiarlo y la obligación de indemnizar el valor económico al propietario. Eso es lo jurídicamente justo, lo económicamente conveniente, pero por sobre todo, lo moralmente correcto.

.

.

.